



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Quintana Roo
Subdelegación de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre

Oficio de Comisión No. PFPA/29.3/8C.17.5/0228-18

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo a 09 de octubre de 2018

Lic. Angel Fernando Lira Sánchez
Ing. Noe Demetrio Ku Chan

**PERSONAL ADSCRITO A LA
DELEGACIÓN DE QUINTANA ROO**

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo.

FECHA DE COMISIÓN: 10 de octubre de 2018.

Se les comisiona para realizar levantamiento de medida de seguridad en Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 fracción XXX del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JAVIER CASTRO JIMENEZ
Delegado de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.

C.c.p. Encargada de la Subdelegación de I.A. y Zofemat, de la PROFEPA, Q.ROO. Biol. Virginia Vanesa Alvarado Alcocer. Conocimiento
C.c.p.- Encargada de la Subdirección Administrativa de la PROFEPA, Q.ROO. Lic. Patricia del Rosario Arceo Adrián- Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario.



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Biol. Virginia Vanessa Alvarado Alcocer

Fecha de Elaboración: 12/10/2018

Folio: 0417/18

Delegación : Quintana Roo

Área de Adscripción: Subdelegación de Impacto Ambiental y Zofemat

Comisionado:	<u>Lira</u>	<u>Sánchez</u>	<u>Angel Fernando</u>
	<u>Apellido Paterno</u>	<u>Apellido Materno</u>	<u>Nombre (s)</u>

Periodo: 10 de octubre de 2018

Lugar (es): Localidad de Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco.

Objeto de la Comisión: Levantar medida de seguridad en materia de impacto ambiental

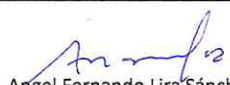
Síntesis: Se levanto medida de seguridad en materia de impacto ambiental

Conclusión: Se levanto medida de seguridad en materia de impacto ambiental

Resultados Obtenidos: Durante la comisión se levanto medida de seguridad consistente en la CLAUSURA TOTAL TEMPORAL derivado del procedimiento administrativo número PFPA/29.3/2C.27.5/0012-18 en materia de impacto ambiental seguido al C. Javier Cano Sanchez, considerando que ha causado ejecutoria la Resolución Administrativa número 0114/2018 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

Contribución: Con estas actividades se contribuye al cumplimiento del POA Institucional

Atentamente


Lic. Angel Fernando Lira Sánchez

Comisionado

Vo.Bo.


Biol. Virginia Vanessa Alvarado Alcocer

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Quintana Roo
Subdelegación de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre

Oficio de Comisión No. PFPA/29.3/8C.17.5/0229-18

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo a 09 de octubre de 2018

Lic. Angel Fernando Lira Sánchez
Tec. Jorge Arturo Angulo Cauch

**PERSONAL ADSCRITO A LA
DELEGACIÓN DE QUINTANA ROO**

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Jose Maria Morelos y Bacalar, en el Estado de Quintana Roo.

FECHA DE COMISIÓN: 11 de octubre de 2018.

Se les comisiona para realizar levantamiento de medida de seguridad en ejido Manuel Ávila Camacho y Ejido Santa Gertrudis.

Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 fracción XXX del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER CASTRO JIMENEZ
Delegado de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.

C.c.p. Encargada de la Subdelegación de I.A. y Zofemat, de la PROFEPA, Q.ROO. Biol. Virginia Vanesa Alvarado Alcocer. Conocimiento
C.c.p.- Encargada de la Subdirección Administrativa de la PROFEPA, Q.ROO. Lic. Patricia del Rosario Arceo Adrián- Para su conocimiento
C.c.p.- Minutario.

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Biol. Virginia Vanessa Alvarado Alcocer

Fecha de
Elaboración: 12/10/2018

Folio: 0418/18

Delegación : Quintana Roo

Área de Adscripción: Subdelegación de Impacto Ambiental y Zofemat

Comisionado:	Lira	Sánchez	Angel Fernando
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 11 de octubre de 2018

Lugar (es): Ejido Santa Gertrudis, Municipio de José María Morelos, Q. Roo.

Objeto de la Comisión: Levantar medida de seguridad en materia de impacto ambiental

Síntesis: Levantar medida de seguridad en materia de impacto ambiental

Conclusión: Se levanto medida de seguridad en materia de impacto ambiental

Resultados Obtenidos: Durante la comisión se levanto medida de seguridad consistente en la CLAUSURA TOTAL TEMPORAL derivado del procedimiento administrativo número PFPA/29.3/2C.27.5/0042-15 en materia de impacto ambiental abierto a nombre de AUTORIDADES EJIDALES DEL EJIDO DENOMINADO SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS, ESTADO DE QUINTANA ROO, dictado en la Resolución Administrativa número 0340/2016.

Contribución: Con estas actividades se contribuye al cumplimiento del POA Institucional

Atentamente


Lic. Angel Fernando Lira Sanchez

Comisionado

Vo.Bo.


Biol. Virginia Vanessa Alvarado Alcocer

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.